



Somos la  
verdadera opción  
de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Organismo Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0034/2020

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 14 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0034/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACION DE PRIMER PLENO ORDINARIO DE DICHS CONSEJOS, VÍA NO PRESENCIAL (PLATAFORMA ZOOM) Y PRESENCIAL; DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO CONVOCANTE EMITIDO POR LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO POLITICO DE DICHA ENTIDAD".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE

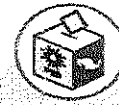


ACUERDO ACU/OTE-PRD/0034/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACION DE PRIMER PLENO ORDINARIO DE DICHS CONSEJOS, VÍA NO PRESENCIAL (PLATAFORMA ZOOM) Y PRESENCIAL; DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO CONVOCANTE EMITIDO POR LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO POLITICO DE DICHA ENTIDAD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

#### ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual se aprobó solicitar al Instituto Nacional Electoral la realización de la elección de los Integrantes de los Consejos Nacional, Estatales y Municipales, Congreso Nacional, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos de los ámbitos Nacional, Estatales y Municipales, todos del Partido de la Revolución Democrática, en el cual ordenó al entonces Comité Ejecutivo Nacional, al ser el máximo órgano de dirección de éste Instituto Político, que presentará la solicitud para la organización de la elección de los órganos de representación y dirección del Partido de la Revolución Democrática conforme a la Ley General de Partido Políticos a través de voto universal, libre, directo y secreto de sus militantes, conforme al "RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
3. En fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, esa Dirección Nacional Extraordinaria, mediante acuerdo PRD/DNE131/2019, aprobó la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de dirección y representación de nuestro Instituto Político, mismo que realizaría el Instituto Nacional Electoral, misma que en fecha ocho de diciembre de dos mil diecinueve, durante la celebración de la Decimonovena Sesión Extraordinaria del IX Consejo Nacional, fue aprobada.
4. En fecha dos de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE011/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS QUE SE HAN



ACU/OTE-PRD/0034/2020

AFILIADO O REFRENDADO SU PERTENENCIA ANTE ESTE INSTITUTO POLÍTICO Y QUE REALIZARON ÉSTE PROCESO DEL 5 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CAPTADOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL DISEÑADA POR EL INE, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO PARA SU MÁXIMA PUBLICIDAD CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PARA QUE DE ESTA FORMA SE INICIE EL PLAZO DE OBSERVACIONES AL MISMO POR CINCO DÍAS HÁBILES, Y ESTAR EN CONDICIONES AL CONCLUIR ÉSTE, DE INTEGRAR EL LISTADO NOMINAL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO PARA LA RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PARTIDO EN TODOS SUS NIVELES".

5. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
6. El día dieciocho de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE20/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAS LABORANDO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MARZO, HASTA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO".
7. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
8. Que el día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE022/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL LISTADO NOMINAL DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 27 DEL ACUERDO INE/CG67/2014, MISMO QUE SE INTEGRARÁ COMO EL "TOTAL DE AFILIADOS EN LA LISTA DE ELECTORES" QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
9. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
10. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
11. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación



ACU/OTE-PRD/0034/2020

Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

12. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
13. En fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE029/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE020/2020 Y SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020 Y PRD/DNE023/2020, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
14. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
15. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
16. El día diecinueve de abril de dos mil veinte se emitió el "ACUERDO "PRD/DNE030/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS PRD/DNE020/2020 y PRD/DNE029/2020 ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020, PRD/DNE023/2020".
17. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE031/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, MODIFICAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE20/2020, PRD/DNE29/2020 Y PRD/DNE30/2020, RESPECTO A LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL".
18. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE032/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE22/2020 A EFECTO DE MODIFICAR SUS ACUERDOS CUARTO Y QUINTO, REFERENTES AL LISTADO NOMINAL APROBADO".
19. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR



ACU/OTE-PRD/0034/2020

EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".

20. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
21. En fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/015/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL PROCESO DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA".
22. En fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/016/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
23. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSECUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020".
24. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA".



ACU/OTE-PRD/0034/2020

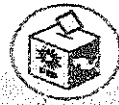
25. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMO TERCERA, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
26. En fecha primero de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el Instrumento Convocante, se remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 .", a efecto de que se determinará lo conducente.
27. El día cuatro de julio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE040/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020, SE APRUEBA EN DEFINITIVA EL ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
28. En fecha cuatro de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el primer punto del Acuerdo precedente, este Órgano emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
29. En fecha dieciocho de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON



ACU/OTE-PRD/0034/2020

EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día diecinueve de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Guerrero en el ANEXO NÚMERO 12.

30. El día diecinueve de julio de dos mil veinte, durante la reanudación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE046/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Guerrero en el ANEXO NÚMERO 12.
31. El día diecinueve de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE046/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Guerrero en el ANEXO NÚMERO 12.
32. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
33. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".
34. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS



ACU/OTE-PRD/0034/2020

NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.”

35. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020.
36. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020.
37. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 04/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE OCUPARAN EL CARGO DE TITULARES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, INCISO A), DEL ESTATUTO.”
38. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 10/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA AL PERSONAL OPERATIVO RESPONSABLE DE LAS AREAS DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, DEL ESTATUTO.”
39. En fecha siete de septiembre de dos mil veinte, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero emitió el ACUERDO PRD-DEE-05/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, LAS SECRETARÍAS GENERALES Y LAS SECRETARÍAS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVA”.
40. El día siete de octubre del dos mil veinte, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero emitió el “ACUERDO ACU-PRD-DEE-08/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO”, y su ANEXO ÚNICO.
41. El día siete de octubre del dos mil veinte, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la





ACU/OTE-PRD/0034/2020

Revolución Democrática en el Estado de Guerrero emitió el "ACUERDO ACU-PRD-DEE-12/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNAN A LOS DELEGADOS ELECTORALES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO".

42. El día ocho de octubre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACU/OTE-PRD/0017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS CONSEJOS ELECTIVOS QUE TENDRÁN VERIFICATIVO DURANTE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD A LAS CONVOCATORIAS QUE DETERMINE EMITIR CADA DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
43. El día nueve de octubre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0027/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCESO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE LLEVEN A CABO MEDIANTE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA DIGITAL DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE033/2020, PRD/DNE034/2020, PRD/DNE048/2020, PRD/DNE049/2020 Y PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA; Y SUS ANEXOS; ASI COMO EL INSTRUMENTO CONVOCANTE QUE EMITAN LAS DIRECCIONES ESTATALES EJECUTIVAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO".

En virtud de los citados antecedentes y;

#### CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo



ACU/OTE-PRD/0034/2020

dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el Transitorio Tercero y Cuarto del Estatuto aprobado mediante "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con el alfanumérico INE/CG1503/2018, en lo en lo atinente establece:

"(...)

TERCERO. - El XV Congreso Nacional Extraordinario en su sesión de fecha 17 y 18 de noviembre de 2018.

1.- La Dirección Nacional Extraordinaria ejercerá las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Nacional, y las que de manera superveniente se consideren necesarias.

"(...)

4.- La Dirección Nacional Extraordinaria tendrá las o designará y nombrará por única ocasión la integración de la Dirección Nacional Extraordinaria siguientes facultades, funciones y atribuciones:

"(...)

h) Nombrar y designar al órgano electoral técnico no permanente, encargado de realizar los trabajos técnico-operativos ex profeso a los procesos electorales que sean necesarios.

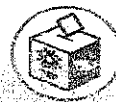
CUARTO. - La Dirección Nacional Extraordinaria entrará en funciones a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho y se extinguirá hasta la realización de la elección interna e instalación de los órganos de Dirección Nacional.

"(...)"

8. Que el Transitorio Sexto del Estatuto aprobado mediante la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, establece lo siguiente:

"SEXTO.- Las Direcciones Extraordinarias del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria.

Los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria."



ACU/OTE-PRD/0034/2020

9. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
10. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
11. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
12. Que el ACUERDO PRD/DNE046/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, en sus APARTADO de acuerdo numerales SEGUNDO, TERCERO y CUARTO a la letra señalan:

**SEGUNDO.** - En razón de lo anterior y en virtud de que, en los archivos que remite el Órgano Técnico Electoral, se da cuenta que solo existe una planilla en cada ámbito municipal que presentó solicitud de registro de candidaturas de Consejo Municipal.

**TERCERO.** - En consecuencia, al tratarse de registros únicos presentados en tiempo y forma, mismos que fueron validados por la autoridad electoral, se aprueba el registro único de las planillas de Consejerías Municipales del Partido de la Revolución Democrática, que corresponden a cada Entidad Federativa, de conformidad a los siguientes anexos:

ANEXO	ESTADO
ANEXO 1	AGUASCALIENTES
ANEXO 2	BAJA CALIFORNIA
ANEXO 3	BAJA CALIFORNIA SUR
ANEXO 4	CAMPECHE
ANEXO 5	COAHUILA DE ZARAGOZA
ANEXO 6	COLIMA
ANEXO 7	CHIAPAS
ANEXO 8	CHIHUAHUA
ANEXO 9	CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 10	DURANGO
ANEXO 11	GUANAJUATO
ANEXO 12	GUERRERO
ANEXO 13	HIDALGO
ANEXO 14	JALISCO



ACU/OTE-PRD/0034/2020

ANEXO	ESTADO
ANEXO 15	MÉXICO
ANEXO 16	MICHOACÁN DE OCAMPO
ANEXO 17	MORELOS
ANEXO 18	NAYARIT
ANEXO 19	NUEVO LEÓN
ANEXO 20	OAXACA
ANEXO 21	PUEBLA
ANEXO 22	QUERÉTARO
ANEXO 23	QUINTANA ROO
ANEXO 24	SAN LUIS POTOSÍ
ANEXO 25	SINALOA
ANEXO 26	SONORA
ANEXO 27	TABASCO
ANEXO 28	TAMAULIPAS
ANEXO 29	TLAXCALA
ANEXO 30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ANEXO 31	YUCATÁN
ANEXO 32	ZACATECAS

**CUARTO.-** En razón de lo anterior, vista la existencia de planillas únicas en cada ámbito municipal, la jornada electoral en urnas para la elección de los integrantes de las planillas de Consejerías Municipales, establecida en la convocatoria contenida en el anexo único del acuerdo identificado con clave PRD/DNE/034/2020, así como lo dispuesto en lo particular en el cronograma de la ruta crítica de la elección interna contenida en el anexo único del acuerdo con clave PRD/DNE/033/2020, se cancelan las etapas preparatoria y subsecuentes en relación a la jornada electoral que debía celebrarse el 9 de Agosto de 2020.

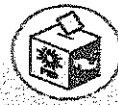
13. Que con base a lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE048/2020, se actualizó la Base Décima y Décima Tercera del Instrumento Convocante contenido en el Anexo Único del Acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNE034/2020, para quedar como a continuación se cita:

**DÉCIMA. DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN.**

1. (...)
2. La elección de las Presidencias Estatales; Secretarías Generales Estatales; así como de las personas integrantes de las Secretarías de las Direcciones Estatales Ejecutivas que corresponda se realizará del **8 al 16 de agosto de 2020.**
3. La elección de las Consejerías Nacionales a elegirse en los Consejos Estatales se realizará del **8 al 16 de agosto de 2020.**
4. La elección de la Presidencia Nacional; Secretaría General Nacional, así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva se realizará el **22 de agosto de 2020.**
5. La elección de las Presidencias Municipales; Secretarías Generales Municipales; así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Municipal Ejecutiva que corresponda se realizará del **31 de agosto al 31 de octubre de 2020.**

La Dirección Nacional Extraordinaria podrá modificar los plazos establecidos en la presente base, en ejercicio de sus facultades estatutarias, debido a las necesidades del proceso electoral, así como las medidas que establezca el gobierno federal en virtud de la emergencia sanitaria provocada por Sars-Cov2.

En caso de que la Dirección Nacional Extraordinaria determine que, las personas Congresistas Nacionales designen la Presidencia Nacional, Secretaría General Nacional, así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva, en términos de la base NOVENA del presente instrumento, propondrá al Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, fecha para su realización.



ACU/OTE-PRD/0034/2020

La celebración de las sesiones se llevará a cabo con las personas integrantes electas en la jornada electoral del 9 de agosto de 2020, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables de la norma intrapartidaria."

**DÉCIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA Y SUBSANACIÓN.**

(...)

**2. DEL MÉTODO ELECTIVO INDIRECTO**

El registro de las candidaturas descritas en la Base Primera incisos c), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) de la presente convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 56, numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Elecciones el registro de las personas aspirantes a las candidaturas para integrar las Direcciones Ejecutivas en todos sus niveles y la Consejería Nacional electa en el Consejo Estatal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 inciso b) del Estatuto, en sesión de carácter electiva, estará a cargo del Órgano Técnico Electoral.

**1. De las reglas generales del procedimiento de registro:**

El registro de quienes aspiren a integrar las Direcciones Ejecutivas en todos sus ámbitos y en su caso, la Consejería Nacional a elegirse en el Consejo Estatal que corresponda, se realizará un día antes de la celebración de la sesión correspondiente, de conformidad a lo que para tal efecto prevea el Órgano Técnico Electoral, mecanismo que será publicado a más tardar dos días antes del inicio del día de registro siendo publicado en la página web oficial del partido, [www.prd.org.mx](http://www.prd.org.mx)."

14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

7. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a las listas de personas que integren el Congreso, en caso de estar en funciones, para observaciones y definitivas para las sesiones de Congreso Nacional;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

16. Elaborar y emitir el proyecto de asignación de las listas de Consejerías en todos sus niveles, así como de Congresistas si se encuentra en funciones, para la instalación de los órganos de representación;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

15. Que el ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria a numeral **PRIMERO** a la letra señala:



ACU/OTE-PRD/0034/2020

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Partidos Políticos; TRANSITORIO TERCERO, numerales 1, 4 y TRANSITORIO QUINTO, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018 correlacionado con lo dispuesto artículo Transitorio Sexto del Estatuto aprobado por en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019, esta Dirección Nacional Extraordinaria; 1, 2, 3, 4 y 6 del Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables, de la normatividad interna de este Instituto político; Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, para realizar la integración y actualización de las listas de los Órganos de Representación que correspondan, para llevar a cabo las sesiones de instalación y realizando la publicación de las mismas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización de los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

16. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Municipal.
17. Que el artículo 48, apartado A, fracción XIV del Estatuto vigente, establece que es función de la Dirección Estatal Ejecutiva convocar, en su caso, a sesiones de los Consejos Municipales.
18. Que el artículo 49 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Municipal es la autoridad superior del Partido, en el Municipio.
19. Que el artículo 51 del Estatuto vigente establece que el Consejo Municipal se reunirá a convocatoria de las Direcciones Ejecutivas Nacional, Estatal o Municipal, según las necesidades que impere en cada uno de los Municipios.
20. Que el artículo 52 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

Artículo 52. El Consejo Municipal, solamente podrá instalarse en aquellos municipios en los que exista el 0.26 por ciento o más de personas afiliadas al Partido del listado nominal del Partido en el Estado, y se integrará de la siguiente manera:

- a) De 15 a 50 Consejeros Municipales, electos mediante método electivo directo en planillas municipales, a través de la vía de representación proporcional pura; el número de cargos a elegir se determinará en el Reglamento de Elecciones;
- b) Por las personas integrantes de la Dirección Municipal Ejecutiva;
- c) Por aquellos Consejeros y Consejeras Estatales que residan en el Municipio, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos;

...

21. Que el incisos d) y e) del artículo 53 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 53. El Consejo Municipal tendrá las siguientes funciones:

...

- d) Elegir por la mayoría calificada de las consejerías presentes, por separado, a una Presidencia Municipal; a una Secretaría General Municipal.



ACU/OTE-PRD/0034/2020

Y las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.

...  
e) Elegir, mediante el método electivo indirecto y por separado, por la mayoría calificada de las consejerías presentes, de entre sus integrantes, una Mesa Directiva que será la encargada de dirigir el Consejo, misma que estará integrada por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría, siguiendo el procedimiento que señalen los reglamentos en la materia;

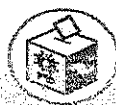
22. Que el **ANEXO ÚNICO** del Acuerdo de nomenclatura **ACU-PRD-DEE-05/2020**, emitido por la Dirección Estatal Ejecutiva Del Partido De La Revolución Democrática en el Estado de Guerrero –señalado en el numeral 39 del apartado de Antecedentes-, contempla el siguiente calendario para la celebración del Primer Pleno Ordinario de los Consejos Municipales de dicha entidad, para su instalación, así como para la elección de las personas que integraran la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General y las Secretarías de la Dirección Municipal; siendo:

**A. POR VIDEOCONFERENCIA**

Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo
Atoyac de Álvarez	Jueves 15/Octubre/2020 10:00 horas	Jueves 15/Octubre/2020 11:00 horas	Videoconferencia Plataforma ZOOM
Chilapa de Álvarez	Viernes 16/Octubre/2020 10:00 horas	Viernes 16/Octubre/2020 11:00 horas	
La Unión de Isidoro Montes de Oca	Sábado 17/Octubre/2020 10:00 horas	Sábado 17/Octubre/2020 11:00 horas	

**B. DE MANERA PRESENCIAL**

Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
Acapulco de Juárez	Domingo 25/Octubre/2020 10:00 horas	Domingo 25/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Salón Solaz, calle Vázquez de Gama 2722, Fraccionamiento Costa Azul, Acapulco, Gro.
Chilpancingo de los Bravo	Sábado 24/Octubre/2020 16:00 horas	Sábado 24/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Salón la Palapa, calle Real # 21, esquina calle Tecpán, colonia Galeana, Chilpancingo, Gro.
Iguala de la Independencia	Viernes 23/Octubre/2020 16:00 horas	Viernes 23/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Periférico Sur 32, frente a la entrada del "Capire", a 50 metros de la central de autobuses Costa Line, Iguala, Gro.
Taxco de Alarcón	Viernes 23/Octubre/2020 10:00 horas	Viernes 23/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Salón Chula Vista, Hotel Agua Escondida, Plaza



ACU/OTE-PRD/0034/2020

				Borda, no 4 Centro, cp. 40200, Taxco, Gro.
Ometepec	Jueves 22/Octubre/2020 10:00 horas	Jueves 22/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Salón de fiestas "Buena Vista", calle María de los Ángeles, s/n, colonia Campo Aéreo, a un Costado del Gran Hotel, Ometepec, Gro.
Zihuatanejo	Martes 20/Octubre/2020 10:00 horas	Martes 20/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Centro de Convenciones Hotel Villas Paraíso, Ixtapa, Zihuatanejo

REGIÓN CENTRO				
Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
Juan R. Escudero	Sábado 17/Octubre/2020 10:00 horas	Sábado 17/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Finca "Los Tres Hermanos Vela's", colonia, Las Drilleras, avenida los Manantiales, Tierra Colorada, Gro.
Quechultenango	Domingo 18/Octubre/2020 10:00 horas	Domingo 18/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Oficinas del Comité Municipal, calle Nicolás Bravo #30, colonia Centro, Quechultenango, Gro.
Mochitlán	Domingo 18/Octubre/2020 16:00 horas	Domingo 18/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Restaurante el Tamarindo, calle José Ma. Morelos y Pavón, esquina 1° de Mayo y s/n Mochitlán, Gro.
Leonardo Bravo	Lunes 19/Octubre/2020 10:00 horas	Lunes 19/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Pizzas LEYDIS, colonia Lázaro Cárdenas, Chichihualco, Gro.
Eduardo Neri	Lunes 19/Octubre/2020 16:00 horas	Lunes 19/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Calle Niños Héroe, esquina con Morelos, Barrio de San Rafael, CP 40180, Zumpango, Gro.
Ahuacuotzingo	Martes 20/Octubre/2020 10:00 horas	Martes 20/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Calle Zaragoza, esquina con calle Alquisiras, s/n Ahuacuotzingo, Gro.
Zitlala	Martes 20/Octubre/2020 16:00 horas	Martes 20/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Cancha municipal, Barrio de San Mateo, frente a la Iglesia, colonia Centro. Zitlala, Gro.
Mártir de Cuilapan	Miércoles 21/Octubre/2020 10:00 horas	Miércoles 21/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Salón de fiestas "Capiri" avenida Álvarez esquina con Madero, Apango Gro.
Tixtla de Guerrero	Miércoles 21/Octubre/2020 16:00 horas	Miércoles 21/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Salón De Fiestas "Axayacatl",



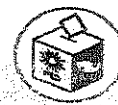


ACU/OTE-PRD/0034/2020

REGIÓN CENTRO				
Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
				Santuario, cp. 39170, Tixtla, Gro.
José Joaquín de Herrera	Jueves 22/Octubre/2020 10:00 horas	Jueves 22/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Carretera Hueycatenango-Ixcátla, frente a la casa de la mayordomía, José Joaquín de Herrera, Gro.

REGIÓN NORTE				
Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
Apaxtla de Castrejón	Viernes 16/Octubre/2020 10:00 horas	Viernes 16/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Salón Azteca, Calle Galeana s/n, colonia Centro, Apaxtla, Gro.
Teloloapan	Viernes 16/Octubre/2020 16:00 horas	Viernes 16/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Oficinas del Comité Municipal PRD, avenida del Soi s/n, entre Avenida Revolución, colonia San Andrés y Boulevard Zapata, aun costado de la Bodega Coca Cola, Teloloapan Gro.
Cuetzala del Progreso	Sábado 17/Octubre/2020 10:00 horas	Sábado 17/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Cancha de Básquet Ball, aun lado del H. Ayuntamiento, Col. Centro. Cuetzala, Gro.
Ixcateopan de Cuauhtémoc	Domingo 18/Octubre/2020 10:00 horas	Domingo 18/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Cancha del Parque Hidalgo, Barrio El Llanito, Calle Motolinia, Ixcateopan, Gro.
Huítzuco de los Figueroa	Lunes 19/Octubre/2020 16:00 horas	Lunes 19/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Calle 20 de noviembre, esquina con Reforma #19, Huítzuco, Gro.

REGIÓN TIERRA CALIENTE				
Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
Coyuca de Catalán	Jueves 15/Octubre/2020 10:00 horas	Jueves 15/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Cancha Municipal, Centro, Coyuca de Catalán, Gro.
Pungarabato	Jueves 15/Octubre/2020 16:00 horas	Jueves 15/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Oficinas del Comité Municipal PRD, Ciudad Altamirano, Gro
San Miguel Totolapan	Sábado 17/Octubre/2020 10:00 horas	Sábado 17/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Oficinas del Comité Municipal PRD, calle Constitución s/n



ACU/OTE-PRD/0034/2020

				Barrio San Martín, cp. 40780 San Miguel Totolapan, Gro
--	--	--	--	--

REGIÓN COSTA CHICA				
Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
San Luis Acatlán	Domingo 18/Octubre/2020 16:00 horas	Domingo 18/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Cancha Municipal Playa Larga, Calle Ignacio Manuel Altamirano s/n, Barrio Playa Larga, San Luis Acatlán, Cp. 41600
Xochistlahuaca	Lunes 19/Octubre/2020 10:00 horas	Lunes 19/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Salón Álex: calle Panteón esquina con Cuauhtémoc, colonia Centro, Xochistlahuaca, Gro.
Tlacoachistlahuaca	Lunes 19/Octubre/2020 16:00 horas	Lunes 19/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Cancha de Básquet Ball, colonia Centro, frente al H. Ayuntamiento. Tlacoachistlahuaca Gro.
Ayutla de los Libres	Martes 20/Octubre/2020 10:00 horas	Martes 20/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Restaurante "La Roca", calle Democracia, referencia Plan de Ayutla s/n, calzada primero de marzo, Ayutla de los Libres, Gro.
Igualapa	Martes 20/Octubre/2020 16:00 horas	Martes 20/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Calle Morelos s/n esquina con Monterrey, Centro, Igualapa, Gro.
Tecoanapa	Martes 20/Octubre/2020 16:00 horas	Martes 20/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Rancho 2 Hermanos. Carretera nacional Tecoanapa-Ayutla s/n, colonia Flor de la Jamaica, Tecoanapa, Guerrero. C.P. 39270
Cuajinicuilapa	Miércoles 21/Octubre/2020 10:00 horas	Miércoles 21/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Avenida Cuauhtémoc s/n, Barrio Abajo, Cuajinicuilapa, Gro.
Azoyu	Miércoles 21/Octubre/2020 16:00 horas	Miércoles 21/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Calle 5 de mayo #1, Centro, atrás del palacio municipal Azoyu, Gro
San Marcos	Miércoles 21/Octubre/2020 10:00 horas	Miércoles 21/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Salón "Lecarma inn" Calle Magnolia, s/n, colonia Emiliano Zapata, San Marcos Gro.



ACU/OTE-PRD/0034/2020

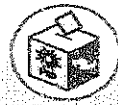
REGIÓN COSTA CHICA				
Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
Florencio Villarreal	Miércoles 21/Octubre/2020 16:00 horas	Miércoles 21/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Calle Álvaro Obregón #2, Centro, Cruz Grande, Gro.
Cuautepec	Jueves 22/Octubre/2020 10:00 horas	Jueves 22/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Cancha de Usos Múltiples de la Colonia La Villa, Cuautepec, Gro.
Marquelia	Jueves 22/Octubre/2020 10:00 horas	Jueves 22/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Casa Ejidal, calle Zapata s/n, colonia Centro, Marquelia, Gro.
Copala	Jueves 22/Octubre/2020 16:00 horas	Jueves 22/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Casa del PRD, calle Vicente Guerrero, colonia El Manguito, Copala, Gro.

REGIÓN COSTA GRANDE				
Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
Petatlán	Viernes 16/Octubre/2020 10:00 horas	Viernes 16/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Oficinas del Comité Ejecutivo Municipal del PRD, avenida Independencia esquina con calle Guadalupe Victoria s/n, a un costado de Panteón Municipal, colonia Centro, Petatlán, Gro.
Benito Juárez	Sábado 17/Octubre/2020 10:00 horas	Sábado 17/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	HOTEL B&C, carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo Km 79, colonia el Tomatal, Cp. 40961, San Jerónimo, Gro.
Tecpán de Galeana	Sábado 17/Octubre/2020 16:00 horas	Sábado 17/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Salón Riuja, calle Jesús María s/n, colonia Jesús María, Tecpán, Gro.
Coyuca de Benítez	Domingo 18/Octubre/2020 10:00 horas	Domingo 18/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Oficina del Comité Municipal PRD, calle Aurelio Ávila # 12, colonia Obrera, Coyuca de Benítez, Gro.

REGIÓN MONTAÑA				
Municipio	Fecha primera convocatoria	Fecha segunda convocatoria	Mecanismo	Lugar
Cochoapa el Grande	Jueves 15/Octubre/2020 10:00 horas	Jueves 15/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Auditorio Municipal, Cochoapa, Gro.
Tlapa de Comonfort	Jueves 15/Octubre/2020 16:00 horas	Jueves 15/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Oficina del Comité Municipal PRD, calle Hidalgo, colonia San Francisco, Tlapa, Gro.



Somos la  
verdadera opción  
de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

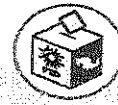
ACU/OTE-PRD/0034/2020

Copanatoyac	Viernes 16/Octubre/2020 10:00 horas	Viernes 16/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Calle Independencia, esquina con calle Jiménez s/n Barrio el Tamarindo. Copanatoyac, Gro.
Zapotitlán Tablas	Viernes 16/Octubre/2020 16:00 horas	Viernes 16/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Avenida Principal, carretera Tlatlauquitepec-Acatepec, a un costado del Ciber Wilber, Ayotoxtla municipio de Acatepec, Gro.
Tlacoapa	Sábado 17/Octubre/2020 10:00 horas	Sábado 17/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Auditorio Municipal, calle Juárez s/n, colonia Centro, Tlacoapa, Gro.
Acatepec	Sábado 17/Octubre/2020 16:00 horas	Sábado 17/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Casa del PRD s/n, calle Vicente Guerrero, enfrente de Preescolar, Acatepec, Gro.
Atlixac	Domingo 18/Octubre/2020 10:00 horas	Domingo 18/Octubre/2020 11:00 horas	Presencial	Cancha Municipal frente al Zócalo Atlixac, Gro.
Olinalá	Domingo 18/Octubre/2020 16:00 horas	Domingo 18/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Auditorio de la Escuela Primaria Bilingüe "Emiliano Zapata" Comunidad de Temalacatzingo, Olinalá, Gro.
Malinaltepec	Lunes 19/Octubre/2020 16:00 horas	Lunes 19/Octubre/2020 17:00 horas	Presencial	Cancha de la Comunidad Ojo de Agua, Malinaltepec, Gro.

Así mismo, en razón de lo anterior, dicho ANEXO ÚNICO, señala que las sesiones de los Consejos Municipales referidos en el calendario precedente, se llevarán a cabo bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Verificación y declaración del Quórum Legal;
3. Toma de protesta de las personas que integran el Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
5. Elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo Municipal, cada una por separado por separado como a continuación se enlistan:
  - a) Una Vicepresidencia.
  - b) Una Secretaría; y
  - c) Una Presidencia;
6. Toma de protesta de las personas Integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática;
7. Elección de la Presidencia de la Dirección Municipal Ejecutiva;
8. Elección de la Secretaría General de la Dirección Municipal Ejecutiva;
9. Toma de protesta de la Presidencia y la Secretaría General de la Dirección Municipal Ejecutiva;



ACU/OTE-PRD/0034/2020

10. Elección mediante planilla de las personas que integrarán las Secretarías de la Dirección Municipal Ejecutiva como a continuación se enlistan:
- a. Asuntos electorales, planeación estratégica y organización interna;
  - b. Gobiernos, políticas públicas y vinculación con Movimientos Sociales; y
  - c. Agendas de la igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología.
11. Toma de protesta de las personas integrantes de las Secretarías de Dirección Municipal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática; y
12. Clausura.
23. En términos del Acuerdo identificado con clave PRD/DNE055/2020 por la Dirección Nacional Extraordinaria, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron delegadas procede a realizar la integración de las listas de las personas que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la integración de los Consejos Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el del Estado de Guerrero, para la celebración del Primer Pleno Ordinario con carácter de electivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN VII Y VIII, 49, 51, 52, Y 53 INCISO D) Y E) DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE033/2020, PRD/DNE034/2020, PRD/DNE037/2020, PRD/DNE038/2020, PRD/DNE045/2020, PRD/DNE048/2020, PRD/DNE049/2020, PRD/DNE055/2020, PRD/DNE057/2020, PRD/DNE058/2020, 14/PRD/DNE/2020 Y 15/PRD/DNE/2020; EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE NOMENCLATURA PRD-DEE-05/2020 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva de los Consejos, las Presidencias, las Secretarías Generales, las Secretarías de las Direcciones Municipales Ejecutivas, los cuales tendrán verificativo de acuerdo al calendario que se encuentra el considerando 22; de conformidad con los siguientes anexos:**



ACU/OTE-PRD/0034/2020

ANEXO	MUNICIPIO
1	Acapulco de Juárez
2	Acatepec
3	Ahuacuotzingo
4	Apaxtla de Castrejón
5	Atlixac
6	Atoyac de Álvarez
7	Ayutla de los Libres
8	Azoyu
9	Benito Juárez
10	Chilapa de Álvarez
11	Chilpancingo de los Bravo
12	Cochoapa el Grande
13	Copala
14	Copanatoyac
15	Coyuca de Benítez
16	Coyuca de Catalán
17	Cuajinicuilapa
18	Cuatepec
19	Cuetzala del Progreso
20	Eduardo Neri
21	Florencio Villarreal
22	Huitzoco de los Figueroa
23	Iguala de la Independencia
24	Igualapa
25	Ixcateopan de Cuauhtémoc
26	José Joaquín de Herrera
27	Juan R. Escudero
28	La Unión de Isidoro Montes de Oca
29	Leonardo Bravo
30	Malinaltepec
31	Marquelia
32	Mártir de Cuilapan
33	Mochitlán
34	Olinalá
35	Ometepec
36	Petatlán
37	Pungarabato
38	Quechultenango
39	San Luis Acatlán
40	San Marcos
41	San Miguel Totolapan
42	Taxco de Alarcón
43	Tecoanapa
44	Tecpán de Galeana
45	Teloloapan



Somos la  
verdadera opción  
de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0034/2020

ANEXO	MUNICIPIO
46	Tixtla de Guerrero
47	Tlacoachistlahuaca
48	Tlacoapa
49	Tlapa de Comonfort
50	Xochistlahuaca
51	Zapotitlán Tablas
52	Zihuatanejo
53	Zitlala

**SEGUNDO.-** De conformidad con el ANEXO ÚNICO del Acuerdo de nomenclatura PRD-DEE-05/2020 emitido por la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero; para las sesiones de los Consejos Municipales que se desarrollaran de manera presencial, dado la situación de salud que prevalece en el país, se insta para que durante la celebración de las mismas se tenga las medidas de seguridad requeridas tal y como son: la toma temperatura a cada uno de los Consejeros, mantener la sana distancia, usar cubrebocas en todo momento, usar gel antibacterial, solo permitir el acceso a los Consejeros Municipales, estornudo de etiqueta.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.** - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE